

*Poder Ejecutivo**Entre Ríos*

PARANA,

15 MAR 1979

VISTO

Las festividades patronales propias de las distintas localidades de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que siguiendo instrucciones recibidas del GOBIERNO NACIONAL, resulta necesario implementar las medidas conducentes a posibilitar las festividades del Santo Patrono de cada una de las localidades Provinciales;

Que dichas festividades no comprenden las correspondientes a cada una de las Parroquias que integran las Ciudades o Ciudad Capital;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase no laborable, con carácter permanente, para las Ciudades que se indican a continuación, el día en que rinden culto a su Santo Patrono y cuyas fechas y nombres se detallan:

LA PAZ - 24 de enero - Nuestra Señora de La Paz

GALARZA - 19 de marzo - San José

SAN JOSE - 19 de marzo - San José

SAN JOSE DE FELICIANO - 19 de marzo - San José

HASENKAMP - 19 de marzo - San José

BASAVILBASO - 1° de mayo - San José Obrero

SAN JAIME DE LA FRONTERA - 11 de mayo - San Jaime Apostol

CONCORDIA - 13 de junio - San Antonio de Padua

GUALEGUAY - 13 de junio - San Antonio de Padua

VILLA DOMINGUEZ - 17 de junio - San Manuel

Poder Ejecutivo

Entre Rios

GENERAL CAMPOS - 16 de julio - Nuestra Señora del Cármen
GOBERNADOR MANSILLA - 16 de julio - Nuestra Señora del Cármen
NOGOYA - 16 de julio - Nuestra Señora del Cármen
VIALE - 26 de julio - Santa Ana
COLON - 9 de agosto - Santos Justo y Pastor
SANTA ELENA - 18 de agosto - Santísima Santa Elena
CHAJARI - 30 de agosto - Santa Rosa de Lima
FEDERAL - 30 de agosto - Santa Rosa de Lima
VILLAGUAY - 30 de agosto - Santa Rosa de Lima
MARIA GRANDE - 8 de setiembre - Virgen María Auxiliadora
VICTORIA - 8 de setiembre - Virgen de Aranzazu
VILLA ELISA - 8 de setiembre - Natividad de Nuestra Señora
DIAMANTE - 16 de setiembre - San Cipriano
CERRITO - 24 de setiembre - Nuestra Señora de la Merced
HERNANDARIAS - 24 de setiembre - Nuestra Señora de la Merced
HERNANDEZ - 24 de setiembre - Nuestra Señora de la Merced
SEGUI - 24 de setiembre - Nuestra Señora de la Merced
VILLA MANTERO - 29 de setiembre - San Miguel Arcángel
BOVRIL - 29 de setiembre - San Miguel Arcángel
VILLA DEL ROSARIO - Primer domingo de octubre - Nuestra Sra. del Ro-
sario
SAN SALVADOR - 3 de octubre - Santa Teresita del Niño Jesus
CRESPO - 7 de octubre - Nuestra Señora del Rosario
GUALEGUAYCHU - 7 de octubre - Nuestra Señora del Rosario
PARANA - 7 de octubre - Nuestra Señora del Rosario
ROSARIO DEL TALA - 7 de octubre - Nuestra Señora del Rosario



Poder Ejecutivo

Entre Ríos

IBICUY - 12 de octubre - Nuestra Señora del Luján
LARROQUE - 12 de octubre - Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
LUCAS GONZALEZ - 18 de octubre - San Lucas Evangelista
VILLA CLARA - Ultimo domingo de noviembre - Cristo Rey
GENERAL RAMIREZ - Ultimo domingo de noviembre - Cristo Rey
URDINARRAIN - Ultimo domingo de noviembre - Sagrado Corazón de Jesus
MACIA - 27 de noviembre - Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa
CONCEPCION DEL URUGUAY - 8 de diciembre - Virgen de la Inmaculada
Concepción
FEDERACION - 8 de diciembre - Virgen de la Inmaculada Concepción

ARTICULO 2°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor MI-
NISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

GG

